

**MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E.**

Quien motiva y suscribe la presente **C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ**, en mi calidad de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción XXIII, 87 fracción II, 91, 96, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL BOMBERO**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.
- II. Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.
- III. Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública municipal del Estado de Jalisco, dispone que las sesiones que celebren los ayuntamientos pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes, cuya forma, periodicidad, ceremonial y demás asuntos que tengan que ver con el desarrollo de éste según lo dispone el numeral 31, se deben establecer en el reglamento que para tal efecto expida el ayuntamiento.



IV.

Que, en virtud de lo anterior, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su artículo 18 punto 1, mismo que dispone:

Artículo 18:

- 1.- Son sesiones solemnes las que determine el Ayuntamiento para la conmemoración de aniversarios históricos, aquellas en que concurren representaciones de la federación, de los poderes del Estado de Jalisco o de personalidades distinguidas del municipio, del Estado, de la Nación o del Extranjero, así como para los casos análogos en importancia determinados por el Ayuntamiento, a propuesta de alguno de sus integrantes.
- V. El 22 de agosto se celebra en México el día nacional del Bombero, fecha en la que se creó el primer cuerpo de bomberos en el puerto de Veracruz en 1873. En 1922 se expidió el Reglamento del Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal y en 1951 se le otorga el carácter de «Heroico Cuerpo de Bomberos» por decreto presidencial. Este día se celebra también a los bomberos de la industria petrolera (PEMEX) conocidos como contraincendios.
- VI. En nuestro municipio existe la distinguida Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande, donde cada uno de los elementos que integran este cuerpo de bomberos ha demostrado su gran capacidad para salvaguardar la integridad de todos los zapotlenses y con ello han logrado dignificar de una manera extraordinaria su cargo como bomberos, ya que han estado activos y pendientes en todos los problemas que impliquen riesgo para nosotros, así como una participación e intervención de suma importancia en el tema de prevención y contagios de COVID-19.
- VII. La Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande ha logrado tener un gran impacto, no solo en el municipio sino también en la región sur del estado de Jalisco, ya que se ha destacado por su excelente manera de dar respuesta inmediata ante cualquier contingencia o emergencia de la ciudad, ocupándose de manera enérgica en gran cantidad de incendios, supervisión de arroyos, árboles caídos, supervisión de casi el 100% de los negocios comerciales, casas, edificios, y diversos establecimientos, sanitización de diversos espacios públicos, entre otras actividades, es por eso que considero importante reconocer a los bomberos que día a día arriesgan su vida en su labor de rescate y prevención.

CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presento para su aprobación los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autorice y se instruya celebrar Sesión Solemne de Ayuntamiento para el próximo viernes 21 de agosto de 2020 en punto de las 09:30 horas para realizar la conmemoración del Día del Bombero, así como la entrega de un reconocimiento a los integrantes de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande.





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra
de Grandes**

SEGUNDO. - Se autorice el cambio de sede para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para habilitar como sede las nuevas instalaciones de la Base de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán.

TERCERO. - Se instruya al Secretario General para que convoque a dicha sesión Solemne de Ayuntamiento en coordinación con la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande

ATENTAMENTE

**"2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA
MENDOZA"**

"2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"

Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de Julio del año 2020.

C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ

Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil.

